

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las jornadas «El futuro de la Unión Europea» y el seminario «La colaboración público-privada».

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2010 incluye dentro de su programa de Jornadas, Conferencias y Seminarios, actividades formativas que pretenden la difusión, el análisis y el debate de contenidos de especial interés para quienes sirven a la Administración Pública, bajo el denominador común de propiciar la creación de valor a través de la mejora de su cualificación profesional.

Con esta perspectiva amplia, que responde a la estrategia de modernizar los servicios públicos y conseguir una Administración más próxima y flexible, se convocan dos actividades que se celebrarán en el primer cuatrimestre del año.

Por una parte, unas jornadas sobre los instrumentos jurídicos y normativos de que se ha dotado la Unión Europea para promover los intereses de su ciudadanía, particularmente tras la entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009 del Tratado de Lisboa y por otra, se ha previsto la celebración de un seminario que explore fórmulas novedosas de colaboración entre los sectores público y privado para responder también a las rápidas transformaciones del mundo actual y a los desafíos de la coyuntura económica, una cooperación que haga compatible las políticas de estabilidad presupuestaria y los niveles de inversión pública en infraestructuras y equipamientos.

Por todo lo anterior y, de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación para 2010, convoca las jornadas «El futuro de la Unión Europea» y el seminario «Colaboración público-privada para la creación de valor en tiempos de crisis», con los contenidos y destinatarios descritos en el Anexo I de la presente resolución.

Segunda. Las actividades convocadas se destinan al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que trabaje, preferentemente, en los Servicios Centrales.

También podrán participar empleados y empleadas de otras instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública para la participación en sus actividades formativas, que tengan un perfil profesional similar al indicado en el Anexo 1.

Tercera. Solicitudes.

La solicitud deberá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto en la dirección de internet: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/

El plazo de presentación de solicitudes para las actividades convocadas será de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se reservará un cupo igual al 5% del total de las plazas ofertadas para personas afectadas por una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en las jornadas, siem-

pre por petición expresa una vez reciban la comunicación de haber sido seleccionadas.

Cuarta. Criterios de selección.

Cumplidos los requisitos del perfil de destinatarios descritos en el Anexo I, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

1. En primer lugar, tendrá preferencia el personal funcionario de carrera y laboral fijo. Dentro de esta preferencia, se seleccionará siguiendo el criterio de mayor antigüedad en la Administración Pública.

2. En segundo lugar, las plazas no cubiertas se asignarán a las personas solicitantes de cuerpos y categorías con menos estabilidad en el empleo (es decir; funcionarios interinos o laborales temporales), a quienes se aplicará el mismo criterio de selección de mayor antigüedad en la Administración Pública.

Quinta. Información a las personas seleccionadas.

La comunicación se realizará por correo electrónico, por lo que cada participante deberá disponer de una dirección de correo activa a estos efectos, preferentemente la del correo corporativo.

Los listados podrán consultarse asimismo en la página web de este Instituto, en la dirección de Internet www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

Sexta. El Instituto Andaluz de Administración Pública no abonará a los participantes los gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención derivados de la asistencia a las actividades previstas en esta convocatoria.

Séptima. Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2010.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO 1

SEMINARIO «COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA CREACIÓN DE VALOR EN TIEMPOS DE CRISIS»

Contenidos:

1. Situación actual del modelo de colaboración público-privada para el desarrollo de infraestructuras y equipamientos públicos.

2. Marco jurídico para el desarrollo de la colaboración público-privada y aspectos novedosos del contrato de concesión de obra pública.

3. La evaluación de la colaboración público-privada desde la perspectiva de la no consolidación. El caso de Andalucía.

4. Construcción de un proyecto de contratación público-privada y la gestión de riesgos.

5. Caso práctico sobre infraestructuras de equipamiento social: fórmulas de financiación, construcción y explotación.

6. Caso práctico sobre infraestructuras de agua y medio ambiente: Fórmulas de financiación, construcción y explotación.

7. Caso práctico sobre infraestructuras de carreteras: Financiación, construcción y explotación. Proyectos de reforma y conservación integral de carreteras en el ámbito autonómico y local.

8. Caso práctico sobre infraestructuras de transporte urbano y metropolitano: Fórmulas de financiación, construcción y explotación.

Duración: 11 horas.

Perfil de participantes: personal de los Servicios de Contratación de las Consejerías y Agencias Administrativas que desarrollen programas de inversión y personal destinado en

Servicios de centros directivos de la Junta de Andalucía que planifiquen y/o ejecuten programas de inversiones directas, pertenecientes a los grupos A1 y A2.

Número de participantes: 100.

Fecha y lugar de celebración: Sevilla, 25 y 26 de marzo de 2010 en el aulario de la calle Juan Antonio de Cavestany, s/n.

JORNADAS EL FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA

Contenidos:

1. El ordenamiento jurídico de la Unión: Novedades aportadas por el Tratado de Lisboa.

2. La acción exterior de la Unión Europea en el Tratado de Lisboa.

3. Los principios que regulan la relación entre el Derecho comunitario y el Derecho nacional en el marco constitucional europeo.

4. Las Comunidades Autónomas y los fondos europeos: Los fondos estructurales y el fondo de cohesión.

5. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

6. El Tratado de Lisboa y las regiones.

7. La inmigración en el nuevo Tratado de Lisboa.

8. Los particulares ante las jurisdicciones comunitarias: La tutela judicial en el Tratado de Lisboa.

9. El Mercado Único Europeo.

Duración: 20 horas.

Perfil de participantes: Personal funcionario de los grupos A1, A2 o C1 o laboral I, II y III, de la Administración general de la Junta de Andalucía, preferentemente destinado en servicios centrales, que se halle en servicio activo o en la situación de excedencia prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público que genera derecho a la formación. Dentro del plazo estipulado de solicitud, las personas que deseen asistir a las jornadas deberán aportar una autorización firmada por su superior jerárquico. Para ello cumplimentarán el modelo que podrán descargar de la web como fichero adjunto, del siguiente modo:

- Ir a la dirección web: www.juntadeandalucia.es/instituto-deadministracionpublica/proyectos/safo/

Pulsar en el apartado Convocatorias y Solicitudes.

- Una vez en esa ventana, pulsar en el apartado «Jornadas de interés para los empleados»,

- Ya dentro de la convocatoria, pulsar en el apartado «ficheros adjuntos», que contiene la documentación.

Dicha autorización se enviará por fax al núm. 955 042 409 o escaneada, a la cuenta de correo electrónico safo.coo.iaap@juntadeandalucia.es.

Número de participantes: 100.

Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 27, 28 y 29 de abril de 2010, en el aulario de la calle Juan Antonio de Cavestany, s/n.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de septiembre de 2009.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2009, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no labo-

ral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2009.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2009, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 2009, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público <http://www.juntadeandalucia.es/juticiayadministracionpublica/empleadopublico>.